

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5890 SANTANDER

EDICTO

D^a. María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Santander,

Hago saber:

Que, en el procedimiento de referencia, concurso ordinario nº 604/2014, se ha acordado por auto de fecha 3 de febrero de 2021, lo siguiente:

1. Se declara concluso el presente concurso de SANTIAGO CAGIGAS CASTANEDO, S.A., por finalización de la fase de liquidación, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la Administración concursal.

5. Se acuerda la extinción de la persona jurídica SANTIAGO CAGIGAS CASTANEDO, S.A., con CIF A39470653, y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Santander conteniendo testimonio de la resolución firme.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 3 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A210006524-1